

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:**LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION**Desazolve.**

Las autoridades de Jacala, con objeto de proporcionar al público agua sana y pura, y aprovechando la tardanza de las lluvias, han procedido con violencia á desazolvar los jagüeyes denominados del "Señor" y el "Sabinito."

Caudales.

Durante el mes de mayo pasado, el movimiento de caudales habido en las Tesorerías Municipales del Distrito de Huichapan, fué como sigue: Ingresos \$2,460.45 cs., Egresos \$1,442.81. Existencia para el mes actual \$1,017.64 cs.

Mejoras en Tepeapulco.

Han quedado terminadas las obras de adaptación de oficinas en el Palacio Municipal; las nuevas cárceles, han quedado también terminadas y se han puesto ya al servicio á que se les destina; el departamento destinado para el despacho de la Presidencia Municipal, está en servicio; la instalación de oficinas por separado, se ha conseguido, y tanto el Juzgado conciliador como la Presidencia han sido separados del Salón de Sesiones de la H. Asamblea, que era donde estaban reunidas todas las oficinas del Municipio.

En la plaza de la Constitución se han comenzado á formar, con ladrillo, los prados del jardín.

Se han repuesto cinco postes de la línea telefónica que uno la cabecera del Municipio con Tlanalapan, que fueron destruidos por un fuerte viento que los derribó.

En la cárcel de la ciudad de Tulancingo, en el departamento de correccionales se abrió una ventana y se colocó una reja de fierro; y en el separo nombrado "Guadalupe," se pusieron dos rejas de fierro y se hizo un camarote que mide veintitres metros cuadrados.

En Acatlán fué terminada la construcción del puente y fuente de la plaza principal de la cabecera.

En Acaxochitlán se está pintando el Palacio Municipal al temple y aceite.

En la cabecera del Municipio de Cuautepec se construyeron últimamente cincuenta lavaderos públicos, en el acueducto que linda con la 4^a calle de la Corregidora, á los que próximamente se les pondrá techo.

Nombramiento.

Ha sido nombrado escribiente segundo de la Jefatura Política del Distrito de Huejutla el C. Arnulfo L. Cerón, por renuncia que de ese empleo hizo el C. Jacinto Espinosa.

Visita.

El Sr. Jefe Político de Zacualtipan acaba de practicar visita oficial á las oficinas municipales de aquella villa.

Si algo importante resultare de esa visita lo haremos del conocimiento público.

Proceso.

Ha dado aviso á la superioridad el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Tula, que ha iniciado causa contra el norteamericano Eduardo A. Venzey, por el delito de lesiones.

Se ha comunicado el hecho al Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.

Licencia.

El Sr. Dr. Javier Hoyos, médico adjunto supernumerario del Hospital civil de esta ciudad, ha obtenido seis meses de licencia para estar separado de su empleo.

En libertad.

Regenerado ya en sus malas costumbres y apto, en lo que cabe, para proporcionarse recursos para la vida, ha sido puesto en libertad el joven Ernesto Hernández que se encontraba en la Escuela Correccional.

El Tiempo en la República.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Servicio Meteorológico.—Observatorio Meteorológico Central de México.—Tiempo probable en la República Mexicana durante el mes de julio de 1909.

Cuenca de México.

(Comprende la parte Sur del Estado de Hidalgo, el Distrito Federal y la parte del Estado de México limítrofe con el Distrito Federal.)

Temperaturas.—Días calurosos y noches templadas durante todo el mes.

Lluvias.—Las habrá todo el mes, cuando menos en las serranías del Suroeste. Al comenzar serán de carácter local, al finalizar la primera decena se extenderán en toda la cuenca y seguirán hasta acabar el mes con ligeras alternativas.

Zonas extratropicales.

(Comprenden los Estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.)

Temperaturas.—Días calurosos con noches templadas del 11 al 16 y 19 al 23. Días muy calurosos del 4 al 8 y del 24 al 31.

Lluvias.—Aunque no serán muy abundantes las habrá del 8 al 11, 14 al 16, 20 al 23 y del 28 al 31. Las de mayor extensión serán las de mediados y las de fines del mes.

Zonas tropicales.

(Comprenden la Península de Yucatán y los Estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes, México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Querétaro, Tlaxcala, Territorios de Tepic y de la Baja California, y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.)

Temperaturas.—Días calurosos y noches templadas en general. Del 4 al 8 y del 24 al 31 el calor será mayor que en el resto del mes durante las horas próximas al mediodía.

Vientos.—A fines de la primera decena y á mediados de la segunda, son probables del Norte, moderados, en las costas del Golfo comprendidas entre Veracruz y el Istmo de Tehuantepec, pudiendo extenderse hasta las de Tabasco.

Lluvias.—Serán extensas durante todo el mes. Las más abundantes ocurrirán en los días del 1.^o al 7, 20 al 23 y 28 al 31, principalmente en los Estados de Tabasco y Yucatán.

México, 29 de mayo de 1909.—El Jefe de la Sección de la Carta del tiempo, Juan P. Román.—El Director, Manuel E. Pastrana.

Instituto de Ciencias y Artes

DEL ESTADO DE OAXACA

Convocatoria

PARA EL SÉPTIMO CONCURSO CIENTÍFICO-LITERARIO,
DEDICADO AL C. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO
DE AMÉRICA.

El Instituto de ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud, el día 18 de julio de este año, al Salvador y Benemérito de la Patria

Licenciado Benito Juárez,

ha resuelto, con aprobación del Ejecutivo del Estado, abrir el Séptimo Concurso Científico-Literario entre todos los alumnos y alumnas de los Colegios de Instrucción secundaria y profesional de la República conforme á los temas y bases siguientes:

TEMAS:

Primero. Poesía. Oda á la Reforma.

Segundo. Composición en prosa. ¿Cuál será el mejor plan de estudios preparatorios?

Tercero. Composición en prosa. Juárez no trabajó para un partido político, sino para el Pueblo Mexicano.

BASES:

Primera. Desde la fecha de esta Convocatoria se abrirá el Séptimo Concurso Científico-Literario, y se cerrará el día 30 de Junio del presente año.

Segunda. En el referido Concurso sólo podrán tomar parte los estudiantes de cualquiera escuela de la República, sea ó no oficial.

Tercera. Los concurrentes enviarán sus trabajos al Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, empleando dos sobres; dentro de uno estará la composición firmada con un lema, y dentro del otro, la boleta de matrícula que acredite al autor como estudiante. En el exterior de este segundo sobre estará escrito con claridad el lema adoptado para distinguir la Composición.

Cuarta. Los premios serán los siguientes:

Primero: del Gobierno del Estado.—Libros científicos ó literarios.

Segundo, del H. Ayuntamiento de esta Capital.—\$100 00 cs.

Tercero: del Instituto de Ciencias y Artes del Estado —\$200 00 cs.

Quinta. Los trabajos deben ser inéditos y escritos en castellano.

Sexta. Además de los premios anteriores, el Jurado otorgará un accésit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

Séptima. El C. Gobernador del Estado entregará los premios á las personas que los hubieren obtenido, en una solemne Velada Lírico-Literaria que con este fin organizara el Instituto de Ciencias y Artes.

Octava. En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán, en debida forma, un representante á quien se le entregará el premio correspondiente.

Novena. Con toda oportunidad se darán á conocer, por medio de la prensa, los nombres de las composiciones que hubieren sido premiadas.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Marzo 17 de 1909.—El Director, *Aurelio Valdivieso*.—El Secretario, *Enrique C. Olivera*.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

XX Legislatura del Estado de Hidalgo

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1908.

Presidencia del C. Hernández.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, González, Hernández, Lara y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado en que acompaña un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de fondos habido en ella durante el mes de septiembre próximo anterior.—A la Comisión de Hacienda.

De la misma Secretaría, otro oficio más, en que participa quedar enterado el C. Gobernador de que, con fecha 6 y 10 del actual respectivamente, recibió primera y segunda lectura, el Dictamen de las Comisiones unidas de División Territorial y Estadística, referente á que el Pueblo de San Bartolo de este Municipio, sea elevado á la categoría de Villa; y que, el día 17 del corriente se señaló para su discusión.—Al archivo.

De la propia Secretaría otro oficio mas, acusando recibo del Decreto Número 881 que expidió este H. Congreso en la sesión del día 14 del actual, reformando los artículos 49, 51 52 y 54 de la Constitución Política del mismo.—A su expediente.

El C. Subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia con fecha 15 del corriente remitió un ejemplar de los tomos Números XXXV y XXXVI de la Colección Legislativa continuación de la Dublan y Lozano, correspondientes á los años de 1903 y 1904.—Acúcese recibo y dense las gracias.

Estando señalada para hoy la discusión del Dictamen de las Comisiones unidas de División Territorial y Estadística, referente á que el Pueblo de San Bartolo del Municipio de Pachuca del Distrito del mismo nombre, sea elevado á la categoría de Villa, previos los requisitos reglamentarios se puso al debate el artículo único con que concluye el Dictamen; declarado con lugar á votar se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos consiguientes.

El C. Secretario General del Gobierno, presente en el Salón hizo uso de la palabra para manifestar que el Ejecutivo renuncia el término constitucional, por no tener observación que hacer al proyecto de Decreto que acaba de ser declarado con lugar á votar.

En vista de lo expuesto por el C. Secretario General, separadamente, y en el mismo orden en que fué discutido el proyecto, se puso á votación definitiva y habiendo sido esta nominal y unánime en su favor, se mandó pasar el expediente á la Comisión de Corrección de Estilo, para que formulara la minuta del Decreto respectivo.

Se suspendió entre tanto la sesión, y continuada veinte minutos después, la citada Comisión presentó la minuta siguiente:

MINUTA.

La Comisión de Corrección de Estilo, somete á la aprobación de la Cámara la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 882.

La XX Legislatura del Estado de Hidalgo decreta:

Se concede al Pueblo de San Bartolo del Municipio de Pachuca, del Distrito del mismo nombre, el título de Villa de San Bartolo.

Sala de Comisiones. Pachuca, octubre 17 de 1908.—*Joaquín González.*—*Miguel Lara.*

Se puso á discusión por su orden, la minuta que precede, y no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Francisco Hernández, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas,* Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla,* Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de octubre de 1908.—*Salvador Hermosillo,* Oficial mayor.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo de 1909.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º.....	1
En poder del C. Fiscal 2º.....	2
En poder del Defensor de oficio.....	1
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	4
En trámite.....	102
Suma.....	110 110
Entradas en mayo.....	144 144
Total.....	254 254

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º.....	26
En que tuvo intervención el Fiscal 2º.....	72
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	71
Suma.....	169 169

Existencia para Junio de 1909.

En poder del Fiscal 1º.....	1
En poder del Fiscal 2º.....	4
En poder del defensor de oficio.....	3
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	1
En trámite.....	76 85
Total.....	254 254

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes	119
Idem en que no se actúa por falta de timbres	3
En trámite.....	8
Suma.....	130 130

Entradas en mayo.....	0 0
Total.....	130 130

Despachadas.....	0 0
Existencia para junio.....	130 130

Total.....	130 130
-------------------	----------------

Pachuca, junio 8 de 1909. — Vº Bº — *Enrique M lo—Miguel Flores y Ramírez,* Srio

NOTICIA del movimiento de causas habido en los juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de Abril último.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en abril	Despachadas en abril	Pendientes mayo 1909
Actopan.....	22	9	11	20
Apam.....	6	9	1	14
Atotonilco.....	21	11	9	23
Huejutla.....	78	24	14	88
Huichapan.....	12	10	7	13
Ixmiquilpan.....	10	17	19	8
Jacala.....	9	6	5	10
Metztitlán.....	6	7	7	6
Molango.....	35	8	10	33
Pachuca.— Juzgado 1º de lo Penal.....	32	28	31	29
Pachuca.— Juzgado 2º de lo Penal.....	46	37	41	42
Conciliador.— Pachuca..	33	48	66	15
Tenango.....	31	3	8	26
Tula.....	8	9	5	12
Tulancingo.....	57	19	19	57
Zacualtipán.....	5	4	4	5
Zimapán.....	8	10	13	5
SUMA.....	419	259	270	408

Pachuca, junio 2 de 1909.—Firmado, *Manuel Bravo,* Srio.

CONCURSO CIENTIFICO Y LITERARIO

CONVOCADO POR LA

SOCIEDAD MEXICANA

PARA EL CULTIVO DE LAS CIENCIAS

PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Tema núm. I.—Correspondiente á la misma Sociedad.

I. TEMA: "*Ventajas é inconvenientes de la enseñanza enciclopédica aplicada á la Escuela Mexicana.*"

II. Pueden optar á este tema todas las personas que así lo desearan y que residan en la República Mexicana.

III. Los estudios que se presenten deberán venir escritos en máquina, papel tamaño oficio, escritos por una sola cara, en renglones que no pasen en número de cuarenta ni bajen de veinticinco; cada estudio deberá tener más de veinticinco hojas y menos de cuarenta y cinco.

IV. Deberán firmarse los estudios con pseudónimo y acompañarse de un pliego cerrado en donde conste el nombre del remitente y su dirección y en el sobre el mismo pseudónimo.

V. La Sociedad al recibir un estudio, aunque venga por correo enviará el recibo correspondiente que servirá para recoger el trabajo después de pasado el Concurso, para lo cual dirán con qué dirección se envía el recibo, aun cuando sea con el mismo pseudónimo. Los trabajos que no fueren recogidos después de dos meses de pasado el Concurso, quedarán como propiedad de la Sociedad.

VI. La dirección para el envío de los trabajos será: *Sociedad Mexicana para el Cultivo de las ciencias, Sepulcros de Sto. Domingo núm. 519.*

VII. El plazo para la admisión de los trabajos terminará el 16 de Septiembre de 1909.

VIII. El Jurado Calificador será formado por tres personas que designe la Sociedad en Junta General y se dará á conocer un mes antes de cerrarse el plazo para la admisión de los trabajos.

IX. El Jurado tendrá como plazo dos meses para dictaminar de los estudios presentados, siempre que no pasen de 20 estudios, y tres días por cada trabajo que exceda de este número.

X. La Sociedad otorgará un premio al mejor trabajo presentado á Concurso y las menciones honoríficas que el Jurado juzgue convenientes.

XI. El premio que otorgará la Sociedad consistirá en un objeto de arte, que regala el señor Presidente Honorario de esta Sociedad, Gral. Porfirio Díaz.

XII. La Sociedad celebrará una velada literario-musical en la cual se hará la distribución de las recompensas.

"Unión y Progreso." México, Octubre 27 de 1907.
—Soledad V. Sánchez, Presidente.—Ana María Castro, Tesorera.—Josefa Oropesa, Secretaria.

SECCION DE AVISOS

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Incontestablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozau de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encajó que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatisms, Tisis, y todas las Enfermedades Demercentes. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un engaño con esta. De venta en toda la República y Extranjero.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Enero de 1909 á 1º de Julio del mismo año.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE
EDICTO

En el juicio ordinario sobre rectificación de una acta del Registro Civil, promovido ante este Juzgado, por el Sr. José María Domínguez, vecino de Omitlán, el C. Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, proveyó un auto que en lo conducente dice:

Atotonilco el Grande, diez y ocho (18) de abril de mil novecientos nueve (1909).—Dada cuenta, se ha por admiti-

da la demanda promovida por el Sr. José María Domínguez, en su escrito de doco (12) del que rige, en cuanto en derecho hubiere lugar; y con fundamento de los artículos 901 y 902 del Código de Procedimientos Civiles, y 134 del Civil córrase traslado al Sr. Juez del estado Civil de Omitlán, municipalidad del Distrito, de la demanda relacionada, emplazándosele para que, dentro de nueve días, y uno más por razón de la distancia, la conteste en el sentido que lo estimare conveniente; y de acuerdo, y para los efectos del último de los expresados artículos, publíquese durante treinta días la repetida demanda en el "Periódico Oficial" del Estado; bajo el concepto de que se admitirá á contradecirla, á cualquiera persona que se presente con ese propósito. Notifíquese..... etc.

Y en cumplimiento del auto preinserto y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado según está mandado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 13 de mayo de 1909.—Domingo Hernández, Srio. 30-4

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, mayo 22 de 1909.—Recibido, mayo 31 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del intestado del Sr. Faustino Cruz, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, la cual se hará también en "El Herald" de Pachuca.

Huichapan, mayo veintinueve de mil novecientos nueve. Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 3 de 1909.—Recibido, junio 8 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Isaura Lugo que se siguen en este Juzgado se ha proveído un auto que á la letra dice:

"Huichapan, mayo siete de mil novecientos nueve.—Vistas la aceptación y protesta de los Srs. Pedro Lugo y Francisco Rosendiz, nombrados tutor y curador interinos de la menor Felipa Lugo, con los honorarios que la ley señala á los procuradores y relevo de garantía, por no estar la menor en posesión efectiva de sus bienes, se discierne á los referidos señores Lugo y Rosendiz los mencionados cargos de tutor y curador, respectivamente, para que los ejerciten con arreglo á las facultades y obligaciones que son inherentes á tales cargos conforme á las leyes. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, y póngase copia de él en el Registro respectivo. Notifíquese, expidiéndose á los nombrados las copias que pidieren y hacen de darse para justificar su carácter. Lo proveyó y firmó el C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—Rodríguez Zavala.—Marcial Escudero, Srio."

Y para su publicación en los periódicos indicados expido la presente en Huichapan, á once de mayo de mil novecientos nueve. Doy fé.—Marcial Escudero, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1909.—Recibido, junio 3 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE
EDICTO

El Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª instancia del Distrito, por auto de la fecha dictado en la segunda sección

del juicio testamentario del Sr. Petronilo Otamendi vecino que fué del pueblo de Santa Catarina jurisdicción de este Distrito, acordó, entre otras determinaciones, la de que por medio de edictos que se publiquen en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald," de la Ciudad de Pachuca, por tres veces consecutivas, se convoque á las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de los inventarios solemnes relativos, á efecto de que, á las doce del sexto día útil siguiente al de la última publicación oficial, concurren ante este Juzgado, á deducir el que les corresponda; bajo el concepto de que el albacea de dicho juicio, es la Sra. Claudia Badillo Vda. de Otamendi, y el perito nombrado, el Sr. Secundino Olivares.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto de referencia, y para su publicación en el primero de los Periódicos expresados, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 29 de mayo de 1909.—El Secretario, Domingo Hernández. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 4 de 1909.—Recibido, junio 4 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

El Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª instancia del Distrito, por auto de la fecha, dictado en la segunda sección del juicio abintestato del Sr. Simón Cano, vecino que fué de la Municipalidad de Huasca, jurisdicción de este mismo Distrito, acordó entre otras determinaciones, la de que, por medio de edictos que se publiquen en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald," de la Ciudad de Pachuca, por tres veces consecutivas, se convoque á las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de inventarios solemnes relativos, á efecto de que á las doce del cuarto día útil siguiente al de la última publicación oficial, concurren ante este Juzgado, á deducir el que les corresponda; bajo el concepto de que el albacea de dicho juicio, es el Sr. Simón Cano jr., y el perito valuador el Sr. Secundino Olivares.

Y en cumplimiento de lo mandado por el auto de referencia, y para su publicación en el primero de los expresados periódicos se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 29 de mayo de 1909.—El Secretario, Domingo Hernández. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 4 de 1909.—Recibido, junio 4 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio testamentario de la Sra. Isaura Lugo, vecina que fué de este Distrito, se cita á los interesados para la facción del inventario de los bienes yacentes, el que será solemne y dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, junio dos de mil novecientos nueve.—Marcial Escudero, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 4 de 1909.—Recibido, junio 5 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la Sra. Bacilia Alvarado, vecina que fué del pueblo de Tecozautla, y cuyo juicio se sigue ante este Juzgado, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera

publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, abril diez y seis de mil novecientos nueve.—
Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, 27 de mayo de 1909.—Recibida, junio 5 de 1909.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

El Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª instancia del Distrito, por auto de la fecha, dictado en la Segunda Sección del juicio testamentario del Sr. Epitacio Soberanes, vecino que fué de esta Villa, acordó entre otras determinaciones, la de que, por medio de edictos que se publiquen en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó," de la Ciudad de Pachuca, por tres veces consecutivas, se convoque á las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de los inventarios solemnes relativos, á efecto de que á las doce del quinto día útil siguiente al de la última publicación oficial, concurren ante este Juzgado, á deducir el que les corresponda; bajo el concepto de que el albacea de dicho juicio, es la Sra. Josefa Soberanes, y el perito nombrado, el Sr. Secundino Olivares, ambos residentes en esta población.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto de referencia, y para su publicación en el primero de dichos periódicos expresados, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 29 de mayo de 1909.—El Secretario, *Domingo Hernández.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados; junio 4 de 1909.—Recibido, junio 4 de 1909.—*Quiroz*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Alberto Santillán, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, junio primero de mil novecientos nueve.—*César Becerra, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1909.—Recibido, junio 7 de 1909.—*Quiroz*

MINERIA

COMPANÍA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS S. A
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se cita á los Sres. accionistas de ella á Asamblea General ordinaria, que se ha de celebrar el día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la casa N. 1. de la Plaza de Morelos, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración y presentación del balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II. Dictamen del Sr. Comisario.

III. Votación de la conclusión de este Dictamen.

IV. Integración de Comisarios, con arreglo al artículo número 36 de los Estatutos.

Pachuca, 12 de junio de 1909.—*L. Vergara, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 12 de 1909.—Recibido, junio 12 de 1909.—*Quiroz.*

COMPANÍA EXPLOTADORA "LA CRUZ Y ANEXAS" S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los Señores Accionistas para una Asamblea General y extraordinaria, que deberá celebrarse el día siete de julio próximo á las cuatro de la tarde, en la casa número siete de la 1ª calle de Colón de esta Capital, para tratar de los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA.

I. Señalamiento del número de acciones de las de nueva emisión que han de reservarse á la suscripción de los Accionistas actuales para disponer de las restantes en favor de otras personas.

II. Resolver si se abre un nuevo registro de las acciones nuevamente emitidas.

Se recuerda á los Señores Accionistas que para tener derecho á concurrir á la Asamblea tienen que depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la casa número siete de la primera calle de Colón.

México, junio 7 de 1909.—El Presidente del Consejo.—*Miguel Taboada.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1909.—Recibido, junio 8 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO.

Expediente 928.—Joseph Lyman Silsbee jr., originario de los Estados Unidos de Norte América, vecino de esta ciudad, soltero, mayor de edad, Ingeniero Minero, . . . con fundamento de la resolución de la Secretaría de Fomento, comunicada á esta Agencia en oficio 20,346 de fecha 27 del próximo pasado abril, cuyo contenido le fué notificado; pasa á reponer su solicitud en los términos siguientes: solicito en toda forma la concesión de seis hectaras para formar la mina que denominaré "El Chico," situada en el cerro de San Dimas terrenos de la Hacienda de San Juan de esta Municipio y Distrito. Las vetas corren del punto que será el centro del fundo para varias direcciones y producen minerales de plomo y plata. Hacia el Norte tiene muy cerca la mina denominada "La Pagadora" y dentro del perímetro que se pretende titular existe la boca-mina y las obras de la propiedad que en otro tiempo ha llevado el nombre de "San Miguel" y que fué de la propiedad del Sr. Gabriel Sánchez. La boca-mina de la propiedad que solicito quedará en el punto de intersección de las diagonales de un rectángulo de doscientos por trescientos metros con los doscientos de Norte á Sur. No hay colindancias mineras pues es terreno libre el que la rodea.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, mayo 15 de 1909.—*Herminio Camacho.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 3 de 1909.—Recibido, junio 8 de 1909.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

En sesión del 31 de mayo próximo pasado acordó la Junta Directiva el reparto número 98 á los aviados de Maravillas y San Eugenio, á razon de \$5.00 cinco pesos por acción, pagadero desde el día 15 del presente mes, en el despacho de la Negociación situado en la casa número 10 de la calle de Don Juan Manuel.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes, y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, junio 2 de 1909.—El Secretario, *Francisco C. O'Gorman.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 4 de 1909.—Recibido, junio 4 de 1909.—*Quiroz*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA

AVISO

Con la aprobación del Superior Gobierno del Estado, se saca á remate un lote de terreno de la propiedad de este Municipio situado al Sur de esta Cabecera, en donde se proyectó construir el Rastro de Ciudad, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta presidencia el día 22, veintidos de los corrientes á las 10 diez de la mañana; dicho predio tiene por medidas, linderos y colindantes los siguientes: al Norte, en una extensión de 31, treinta y un metros con las vías del Ferro-carril Central Mexicano para México y ramal de Pachuca, callejón en medio; al Oriente, en 9, nueve metros, con callejón de Atajay; al Sur, en 32, treinta y dos metros, con propiedad del C. Luis Dorantes y, al Poniente, en 15, quince metros con la 1ª primera calle de Guerrero. Su valor, según inventario de este Municipio, es el de 200, doscientos pesos, advirtiéndose que no se admite postura menor de esa cantidad, y que los gastos originados y que se originen, los abonará el que se quede con dicho terreno.

Lo que se hace del conocimiento del público para que, los que quieran hacer posturas lo verifiquen conforme á la ley.

Tula de Allende, á 8 de junio de 1909.—*Jesús Muñiz—Francisco Santillana y Villegas, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 9 de 1909.—Recibido, junio 12 de 1909.—*Quiroz.*

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PACHUCA S. A.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea general ordinaria, que conforme á la adjunta orden del día tendrá verificativo el próximo viernes 2 de julio á las once de la mañana, en el edificio conocido con el nombre de Depósito de Tramvías, sito en la Avenida Juárez, número 148, de esta ciudad.

Pachuca, junio 12 de 1909.—Por el Consejo de Administración, *M. García Gómez, Srio.*

Asamblea general ordinaria, que tendrán los accionistas de esta Compañía, en esta ciudad el próximo viernes 2 de julio á las once de la mañana, conforme á la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.—Lectura del informe del Consejo;
- II.—Presentación de las cuentas hasta el 31 de diciembre último;
- III.—Dictamen del Comisario; y
- IV.—Elección de vocales suplentes.

Pachuca, junio 12 de 1909.—*M. García Gómez, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 12 de 1909.—Recibido, junio 12 de 1909.—*Quiroz.*

**DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TLAXCOAPAN**

AVISO

En depósito y á disposición de esta Presidencia se encuentran en carácter de mostrencas tres burras prietas, una orejana y las otras dos herradas en la tabla del pescuzo del lado izquierdo con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuadas por peritos en la cantidad de cinco pesos cada una.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales correspondientes.

Tlaxcoapan, junio 10 de 1909.—*M. Angeles.—Justino Alcántara, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 11 de 1909.—Recibido, junio 14 de 1909.—*Quiroz.*

**DISTRITO DE TULA.—RECAUDACION DE RENTAS
DE TEPEJI DEL RIO**

AVISO

Habiendo pasado el día de ayer, día y hora señalada para la primera almoneda del carro embargado al C. Guadalupe Anaya, sin que se hubiera presentado postor á él, con fundamento al artículo 153 de la ley de Hacienda vigente se cita para la segunda el día 12 de los corrientes á las 10 de la mañana en el local que ocupa la Recaudación de Rentas. Sirve de base para las posturas el valor de \$70.00 con deducción de un 10 p 8 ó sea líquida la cantidad de \$63.00 sesenta y tres pesos.

Tepeji del Río, junio 3 de 1909.—*Enrique González.*

3-2

Recibido, junio 8 de 1909.—*Quiroz.*

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA
AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la ley de alcoholes, expedida el 4 de mayo de 1895, se hace saber por medio del presente á todos los productores de bebidas alcohólicas residentes en los Municipios de Pachuca, Epazoyucan y Zempoala, que la Junta Calificadora verificada hoy en el local de esta Administración Principal, tuvo á bien asignar las cuotas que en seguida se expresan, para el pago del impuesto de repartición en el próximo año fiscal de 1909 á 1910.

Francisco Rule.....	\$ 96 00
Ascencio Rojas.....	74 00
Luis Enciso.....	140 00
Cárlos Tagle.....	140 00
Fernando P. Tagle.....	140 00
Antonio Monter.....	66 00
Enrique Herrera y Herrera.....	140 00
Virginia T. de Rivas.....	96 00
Francisco Vázquez.....	48 00
Fernando González.....	130 00
José D. Contreras.....	38 00
Testamentaria Trinidad Samperio.....	110 00
Juan López.....	38 00
Facundo Ramírez.....	38 00
Maximino Peralta.....	38 00
Gil León.....	38 00

Total.....\$ 1370 00

Pachuca, junio 12 de 1909.—El Almor. Pral. *A. Ramiro.*

3-3

Recibido, junio 4 de 1909.—*Quiroz.*

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De Chihuahua á		y regreso	\$	Moneda Mexicana
Nueva York	"	"	214.30	" "
Philadelphia	"	"	204.30	" "
Washington, D. C.	"	"	183.30	" "
San Francisco, Cal.	"	"	140.20	" "
Los Angeles, Cal.	"	"	120.20	" "
Chicago, Ill.	"	"	151.20	" "
Baltimore, Md.	"	"	192.30	" "
Cincinnati, O.	"	"	152.40	" "
Denver, Colo.	"	"	126.60	" "
Hot Springs, Ark.	"	"	112.20	" "
Kansas City, Mo.	"	"	111.20	" "
New Orleans, La.	"	"	98.30	" "
St. Louis, Mo.	"	"	123.60	" "

Si se desean obtener más informes ocúrrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,

Agente General de Pasajeros.

México, D. F.

Sección Meteorológica

DEL ESTADO DE HIDALGO.

PERSONAL: Director de la Sección y del Observatorio, Prof. Justino Spínola.—1er. Observador y Secretario, Numa Spínola.—2º Observador, Eucario Rodríguez.—Ayudante, Venancio Mora.

Estaciones Meteorológicas.

Huejutla, Daniel Melo.—Zacualtipán, Rafael E. López.—Tizayuca, Aurelio Flores.

Estaciones Termoplúviométricas de primera clase.

Huehuella, Lauro Hernández.—Huichapan, Trinidad Jiménez.—Tenango, Ricardo Zorrilla.—Zimapan, Gregorio Fernández.

Estaciones Termoplúviométricas de segunda clase.

Actopan, Miguel E. Ugalde.—Apam, Efrén Arias.—Atotonilco el Grande, Isaac Noriega.—Jacala, David E. Amador.—Tula, Emigilio Vite.—Tulancingo, Leonides G. Rojo.—Ixmiquilpan, Crisanto Ballesteros.

Servicio Meteorológico de la República Mexicana.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE PACHUCA.

[CONTINÚA]

Admitimos que el hecho es exacto; pero la causa que toma el vulgo es errónea. La Luna no tiene influencia en el fenómeno, porque su presencia ó ausencia en el horizonte no cambia el resultado del fenómeno; todo depende del grado de limpidez en la atmósfera.

LA CANÍCULA.

Un perjuicio de otro género se ha aplicado á los días caniculares; en efecto, el vulgo atribuye á este período del año una influencia deplorable; es, según algunos, una época terrible en que las enfermedades se presentan más desastrosas. La canícula constituye un período del año al que están unidas viejas supersticiones; en la actualidad caracteriza la época anual de más calor; pero como pasa con todas las tradiciones que con el tiempo se adulteran, la significación que tenía en sus orígenes, así como también su importancia, cambian singularmente.

La creencia en el influjo nefasto de la canícula se remonta á la época de los egipcios. El antiguo Egipto parece haberse adueñado de los conocimientos astronómicos de la India y no haber tenido ciencia propia. Testimonios irrecusables tienden á demostrar que los datos científicos que recibieron se bastardearon al ponerse en contacto con su espíritu inculto.

Todos los escritores que han tratado del Egipto, están acordes en que los sacerdotes, únicos depositarios de la ciencia, atribufan un gran papel á la estrella Soth, Sothis, Siriad (1) ó Sirio, únicos conocimientos celestes que alcanzaban, lo que ha hecho

dar al Egipto el nombre de País Sótico ó Siritico.

Por medio de las observaciones hechas por los sacerdotes, del orto y del ocaso heliacos (1) de esta brillante estrella, se determinó el célebre período conocido con el nombre de Período Sotíaco, cuya duración era de 1,461 años. Hé aquí cómo habían llegado á determinarlo: El año civil se componía de 365 días en lugar de 365 y un cuarto; estos cuartos de día, sumados, hacían retrogradar un día cada cuatro años, lo que hacía que el año solar fuese vago ó indeterminado. A los 1,460 años había, pues, 1,460 cuartos de día, los que unidos venían á formar un año solar, el cual se añadía después de transcurrido ese lapso de tiempo, y el ciclo canicular volvía á comenzar; por lo que 1,460 años solares hacían exactamente 1,461 años civiles egipcios.

Los sacerdotes egipcios creyeron haber hecho un gran descubrimiento, propio del genio, al inventar su Período Sotíaco. Llenos de presunción, hacían alarde de su talento delante de los griegos, muy ignorantes entonces en astronomía, y se vanagloriaban de ser los primeros inventores del año y de haberlo dividido en doce meses, debido únicamente al profundo conocimiento de los fenómenos celestes. Los griegos los creían y los admiraban. [2]

Se instituyeron fiestas religiosas para conmemorar la vuelta de esta época, que los sacerdotes conocían y explotaban; tanto que los reyes, á su advenimiento al trono, prestaban juramento de dejar obrar á los sacerdotes con entera libertad en estos asuntos, y de que siguiese el año en su carrera incierta y de no consentir nunca en la intercalación de los años bisiestos.

Retrogradando el día inicial del año, los trabajos y las estaciones se encontraban alterados; las inundaciones, este gran beneficio del Egipto, compañeras del solsticio de estío, llegaban para los egipcios en fechas indeterminadas.

Los sacerdotes, por medio del ciclo canicular, conocido únicamente por ellos, restablecían la época de estos acontecimientos y los anunciaban; y así el pueblo veía en ellos, adivinadores que predecían el porvenir; los consultaba y los creía seres superiores. Además, los ortos ó ocasos heliacos de Canope, Fomalhaut y Sirio, les anunciaban las avenidas níllicas.

Pero luego la precesión, llevando consigo á estas estrellas, les privaba de la facultad de predecir el fenómeno; sólo Sirio disfrutó de la confianza de ese pueblo para determinar la época de los grandes calores y enfermedades que se le atribuían. De allí tomó origen el período de los días caniculares, cuya duración y comienzo varían en las diversas comarcas del globo.

Al período egipcio de 1,461 años se liga la fábula del ave Fénix que, después de una vida errante de 1,461 años moría, y renaciendo de sus cenizas volvía á iniciar una nueva etapa de su existencia, prefijada ya.

(Continuad.)

[1] Es singular que este nombre de Sirio ó Siris se derive de Ostris, que representaba para los egipcios el Sol.

(1) El orto y el ocaso heliacos, caracterizan á las estrellas brillantes que saliendo una hora antes del Sol y ocultándose una hora después que este astro, son bastante brillantes para no ser ofuscadas por los rayos solares.

(2) Herodoto. libro II.